

INFORME SESIÓN COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DEL SENADO.

Informe de sesión de la Comisión de Minería y Energía del 04 de mayo de 2022.

Objetivo sesión: Escuchar la exposición del Ministro de Energía, Sr. Claudio Huepe, con el fin de que exponga acerca del proyecto de ley que regula el uso de los biocombustibles sólidos (Boletín 13664-08).

Resumen ejecutivo: El Ministro expone acerca del objetivo y el contenido del proyecto de ley que regula el uso de biocombustibles sólidos. Se produce un breve debate acerca del contenido expuesto, ya que la sesión comenzó tarde y los senadores debatieron acerca de otros temas, a partir de la cuenta de la sesión anterior.

Foco de atención: Proyecto de ley de biocombustibles sólidos. Se repasa el contexto del uso de leña y su importancia a nivel de calefacción domiciliaria en el sur del país. Se expone contenido relevante del proyecto, que se basa en certificaciones obligatorias para la producción y venta de la leña, además de la entrega de recursos y facultades de fiscalización a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Exposiciones:

Invitado: Claudio Huepe, Ministro de Energía.

Previo a la exposición del Ministro, se le consulta acerca del Proyecto de ley del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, a lo que éste responde que fue enviado por el gobierno al Congreso durante la semana. Junto a eso anuncia el pronto envío de los proyectos destinados a regular el mercado del gas, y que estabiliza las cuentas de la electricidad.

Comienza la exposición respecto al proyecto de ley de biocombustibles sólidos. El ministro indica que corresponde al primer paso de un proceso de transformación a largo plazo, ya que el uso de leña y biomasa como combustible es usado de forma extendida en la zona centro sur y sur del país, representando más del 70% del gasto energético domiciliario en esta zona. La transformación es indispensable porque el uso de leña domiciliaria en ciudades es imposible de realizar de forma sostenible en el país, no solo por las emisiones de carbono, sino por la pérdida de masa forestal que implica el consumo de leña en esas cantidades.

El proyecto busca en primer lugar mejorar los estándares de calidad de la leña que se vende. En este sentido, la calidad de la leña depende del porcentaje de humedad con que se vende; mientras más húmeda es menos eficiente y emite una mayor cantidad de material particulado, por lo que la leña de calidad debe estar bien seca.

Contenido esencial de la ley:

Creación de registros obligatorios para productores y comercializadores de leña.
Certificación obligatoria para los productores con un sello de calidad.
Prohibición de comercialización de biocombustibles sólidos que no venga de un centro de procesamiento de biomasa certificado o un comercializador inscrito.
Se establecen obligaciones especiales para el transporte de biomasa.
Facultades de fiscalización a cargo de la SEC. La leña no está actualmente definida como combustible, por lo que no se fiscaliza.
La implementación de la ley será gradual por territorios y para pequeños productores.
Quedan excluidos de las disposiciones el uso tradicional y el autoconsumo de leña.

A propósito de la implementación de la ley, se contempla la creación de un plan de modernización de biocombustibles sólidos para ayudar a los productores locales en el cumplimiento de la ley.

Se destaca que en la elaboración de la ley y en su discusión, que demoró más de tres años, participaron productores y diversos actores, que manifestaron de forma unánime la necesidad de regular la materia.

Debate:

Senador Juan Luis Castro pregunta cómo se abordará esto en el mundo popular y con quienes no tienen recursos, ya que la leña será más cara. Pregunta por cómo se mide hoy la humedad de la leña, en un mercado donde predomina la informalidad, añadiendo que será complejo de implementar.

Alude a la SEC, que considera incapaz de llevar a cabo las tareas de fiscalización por no tener suficiente presupuesto ni equipos. Pregunta si la Superintendencia del Medio Ambiente podría ayudar en esta materia.

Por último, se refiere al plazo diferido para la entrada en vigencia que afecta a su distrito, en la Sexta Región. No le parece correcto que se deban esperar tres años para que entre en vigencia, debiese operar antes.

Senador José Miguel Durana pregunta si hay subsidios específicos diseñados en la ley para apoyar el cumplimiento de sus objetivos.

Senador Rafael Prohens pregunta por la fiscalización en los puntos de comercialización de la leña.

Senador Esteban Velázquez pregunta por el estímulo al uso de energías renovables en la zona centro sur.

Senadora Loreto Carvajal se refiere a los plazos diferidos para la entrada en vigencia de la ley desde su publicación en su circunscripción en la Región del Ñuble y otras más. Pregunta cuál es el plan para la entrada en vigencia de la norma, en qué consiste la política de acompañamiento en la transición.

Ministro Huepe responde a las diversas preguntas. Dice que está considerado dentro

del proceso de adaptación a la ley diseñar subsidios y acompañamientos a productores y consumidores para que puedan cumplir la norma.

Los plazos de implementación tienen que ver con la intensidad en el uso de la leña y la extensión del invierno.

Reitera que tienen la convicción de que la leña no es una solución de largo plazo para el uso doméstico en las ciudades, pero que el camino de salida de la leña es Largo. Cada seremi debe elaborar un plan de salida de la leña, ese proceso no se puede hacer a nivel nacional porque los contextos regionales son muy diferentes. Este será un proceso paralelo a la publicación y funcionamiento de la ley.

Dice que hay impactos económicos sobre quienes trabajan el recurso y sobre quienes lo consumen. Sin embargo la ley seca es más eficiente, puede ser un poco más cara, pero se compensa porque se consume menos cantidad al ser más eficiente. Hoy en día además la venta de leña seca y húmeda se confunde y no se fiscaliza, por lo que se vende leña seca y húmeda a precios similares. Estandarización del producto debiese ayudar a normalizar precios.

A propósito de la fiscalización, hay conciencia sobre la necesidad de aumentar recursos para la SEC. Dice que hay un déficit fiscalizador en todo el país. Más allá del necesario aumento de recursos, es necesario también estimular el cumplimiento de la normativa, porque es imposible fiscalizar a todo el mundo.

Acerca del uso de otras energías, no se puede descartar del todo el uso de biocombustibles sólidos, y se debe innovar en otras soluciones. Por ejemplo, existen calderas colectivas mucho más eficientes que calefaccionan varios hogares.

La transición para el fin de la leña es larga, hay incluso aspectos culturales, como que las casas están diseñadas en torno al uso de leña.

Finalmente respecto al apurar la entrada en vigencia de la ley, tienen que evaluarlo rápidamente. Votación el próximo miércoles.

Asistentes

Loreto Carvajal. PPD.

José Miguel Durana. UDI.

Esteban Velázquez. FRVS.

Juan Luis Castro. PS.

Rafael Prohens. RN.

Invitados

Claudio Huepe, Ministro de Energía.